

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/APE-079E/22

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/APE-079E/22

OBRA: K0699.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD R/A. PAJONAL,
ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS DE LA RANCHERÍA

LOCALIDAD: 0143 RA. PAJONAL

OBRA: K0700.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD R/A. EMILIANO ZAPATA,
ASENTAMIENTO DIVERSAS CALLES

LOCALIDAD: 0087 RA. EMILIANO ZAPATA

OBRA: K0701.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD R/A. LA PALMA,
ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS DE LA RANCHERÍA

LOCALIDAD: 0212 RA. LA PALMA

OBRA: K0702.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD FRACCIONAMIENTO LAS
ROSAS, ASENTAMIENTO DIVERSAS CALLES

LOCALIDAD: 0214 VILLA OCUILTZAPOTLÁN

OBRA: K0703.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTRO, LOCALIDAD R/A. CRUZ DEL BAJÍO,
ASENTAMIENTO DIVERSOS PUNTOS DE LA RANCHERÍA

LOCALIDAD: 0178 RA. LA CRUZ DEL BAJÍO

SIENDO LAS **12:30 HRS.** DEL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2022**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".*

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/APE-079E/22**

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: CORRESPONSABLES DE OBRA.

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, ASI MISMO LA DOCUMENTACION DISTINTA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 6: EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA A LO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO.

NOTA 7: EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LA CARTA GARANTIA DE LA LUMINARIA INDICADA POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR.

NOTA 8: LAS LUMINARIAS DESMONTADAS DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADO EN COL. ATASTA, CALLE IGNACIO ZARAGOZA CON ESO. DE LA CALLE LIBERTAD EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:30 P. M. DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADO Y DOMINGOS DE 7:00 A.M. A 13:00 P. M. EL MISMO DIA QUE SE HAGA EL TRABAJO DE SUSTITUCIÓN Y DEBERAN SER ENTREGADAS COMPLETAS Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, INDICANDO Y REFERENCIANDO LAS CALLES EN QUE SE ENCONTRABAN INSTALADAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".

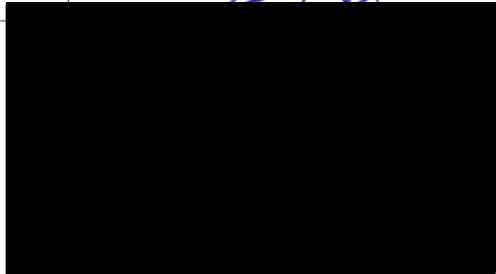
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/APE-079E/22

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/029/2023 de fecha 21 de febrero de 2023.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
JORGE LUIS MORALES DAMAS	
ERNESTO MORENO CORZO	
CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.	

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ING. JESÚS ALFONSO CERINO CERINO REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ÁREA ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA DE LA DOOTSM.	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Villahermosa, Tabasco., a 24 de febrero de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/0914/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y publicación
en el portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0269/2023 de fecha 23 de febrero del año en curso, me permito enviar versión pública y colofón de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Primer Trimestre de 2023, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/029/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director


C. Zoila de Dios Segura
Elaboró




Ing. Carlos Aristeo Toluza Álvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Villahermosa, Tabasco., a 24 de febrero de 2023 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/029/2023

Respecto a la versión pública de "Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Primer Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
"Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0669 IR-04/AR-065E/22 a cuando Menos 3 Personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0683 IR-04/AR-072E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0688 IR-04/AU-066E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0691 IR-04/AU-075E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0692 IR-04/AU-074E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0694 IR-04/AU-069E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0698 IR-04/APE-078E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0699 IR-04/APE-079E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0700 IR-04/APE-079E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0701 IR-04/APE-079E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0702 IR-04/APE-079E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0703 IR-04/APE-079E/22 a cuando menos 3 personas. ➤ 3 Invitaciones del proyecto K0706 IR-04/AU-080E/22 a cuando menos 3 personas. 	<p>Nombres de personas físicas que recibieron la invitación.</p> <p>En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.</p> <p>En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

1 Acta de juntas de aclaraciones K0669 IR-04/AR-065E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0681 IR-04/AR-081E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0683 IR-04/AR-072E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0686 IR-04/AR-073E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0688 IR-04/AU-066E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0691 IR-04/AU-075E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0692 IR-04/AU-074E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0693 IR-04/AU-077E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0694 IR-04/AU-069E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0698 IR-04/APE-078E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0699 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0700 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0701 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0702 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0703 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0706 IR-04/AU-080E/22
1 Acta de juntas de aclaraciones K0708 LP-04/AR-013F/22

Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Firma de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1 Acta de apertura de proposiciones K0669 IR-04/AR-065E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0681 IR-04/AR-081E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0683 IR-04/AR-072E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0686 IR-04/AR-073E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0688 IR-04/AU-066E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0691 IR-04/AU-075E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0692 IR-04/AU-074E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0693 IR-04/AU-077E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0694 IR-04/AU-069E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0698 IR-04/APE-078E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0699 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0700 IR-04/APE-079E/22
1 Acta de apertura de proposiciones K0701 IR-04/APE-079E/22

Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Firma de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

- 1 Acta de apertura de proposiciones K0702 IR-04/APE-079E/22
- 1 Acta de apertura de proposiciones K0703 IR-04/APE-079E/22
- 1 Acta de apertura de proposiciones K0706 IR-04/AU-080E/22
- 1 Acta de apertura de proposiciones K0708 LP-04/AR-013F/22

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>		<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	--	---

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/029/2023 de fecha 21 de febrero de 2023.